



Radicado: S 2022060087835

Fecha: 08/08/2022

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE MÍNIMA  
CUANTÍA N° 13701**

**LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el día 26 de julio de 2022 publicó en desarrollo del proceso contractual en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos y la invitación Pública del proceso cuyo objeto es: "Prestar el servicio de análisis de laboratorio por medio de ensayos fisicoquímicos, microbiológicos y de esterilidad a diferentes productos farmacéuticos para acciones de inspección, vigilancia y control.", fijándose en el cronograma del proceso como fecha de apertura de propuestas el día **2 de agosto 2022** a las **10:00am**.
2. Que el presupuesto oficial de este proceso contractual se estimó en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$79.247.370) IVA INCLUIDO**.
3. Que no se presentaron observaciones a la invitación pública.
4. Que en el capítulo 5 de la invitación pública No. 13701 se estableció en el numeral 5.6: "**DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**."

*En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente."*

5. Que en sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día **4 de agosto de 2022, Acta No 39**, se recomendó **declarar desierto el proceso No. 13701**.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO 13701

**RESUELVE:**


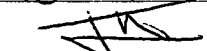

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso de mínima cuantía N° 13701 cuyo objeto es: "Prestar el servicio de análisis de laboratorio por medio de ensayos fisicoquímicos, microbiológicos y de esterilidad a diferentes productos farmacéuticos para acciones de inspección, vigilancia y control", toda vez que dentro del término indicado en el cronograma no se presentaron ofertas para el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, contra esta Resolución procede el Recurso de Reposición, que en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación en el Sistema de Contratación Pública —SECOP II— cuando se entienda surtida su notificación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO**  
Secretaria Seccional de Salud

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó:	Yaneth Montoya Mejía – Profesional Universitario FUDEA		
Revisó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez – Director De Asuntos Legales		
Revisó y Aprobó:	Diana Carolina Salazar Giraldo – Directora de Salud Ambiental y Factores de Riesgo		5/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma